

Condiciones Económicas del curso 2024 – 2025

1. La cuota mensual queda fijada en **1.370 €/mes (IVA 10% incluido)** y corresponde a 9 meses de curso académico que abarcarán, según el plan de estudios, desde las 16 horas del 1 de septiembre hasta las 12 horas del 31 de mayo (Cuota A), o desde las 16 horas del 15 de septiembre hasta las 12 horas del 15 de junio (Cuota B).
2. Si por razones académicas algún colegial necesita ampliar su estancia en el Colegio más allá de los días comprendidos en dichos períodos, deberá solicitarlo por escrito a la Dirección. En caso de obtener la autorización de la Dirección para dicha ampliación, deberá abonar la cantidad diaria que fije la Administración del Colegio, la cual facturará los días que la habitación quede ocupada, independientemente de si el colegial está o no en el Colegio.
3. El pago de la cuota se efectuará dentro de los 15 primeros días de cada período de facturación y por el importe que figure en la factura remitida. Como forma habitual de pago, el Colegio Mayor ha establecido la **domiciliación bancaria**. Con la Cuota A y con la Cuota B se pasarán 4 recibos: por una mensualidad en septiembre, dos trimestrales en octubre y enero, y por dos meses en abril.
4. Como es normativa en los Colegios Mayores, no se hará descuento alguno en la cuota por motivos de ausencias o comidas no realizadas, vacaciones, retrasos en la incorporación, comienzo retrasado o finalización anticipada de las clases. Si durante el curso se produjesen cambios apreciables en el coste de la vida o en la legislación que afectasen a la economía del Colegio, se podría incrementar proporcionalmente la cuota, previa comunicación.
5. Si después de dos notificaciones o requerimientos de pago de cualquiera de los recibos no se produjera el pago de los mismos en los plazos establecidos, automáticamente se procederá a la expulsión del colegial sin perjuicio de que se adopten las medidas oportunas para la reclamación de la deuda.
6. El Colegio permanecerá cerrado, a todos los efectos, durante los días de vacaciones de Navidad y de Semana Santa establecidos en el calendario académico de la Universidad Complutense de Madrid. Los días de llegada de las vacaciones (vésperas del inicio de las clases) los Colegiales NO podrán incorporarse antes de las 16h.
7. La cuota incluye: Alojamiento en habitación individual. Pensión completa, incluidos domingos y festivos. Servicio de limpieza de habitaciones una vez por semana. Conexión a Internet (cable y WIFI). Servicio de portería las 24 horas. Instalaciones deportivas: Gimnasio, Frontón, pista polideportiva (fútbol sala, tenis, baloncesto, voleibol), campo de fútbol 7 de hierba artificial, 2 pistas de pádel, piscina de 20 x 10 metros. Sala de informática e impresión. Sala de arquitectura/ingeniería (plotter e impresora 3D). Sala de estar. Sala de TV y videoconsola. Sala de música. Piano. Biblioteca. Aulas. Salón de actos. Capilla. Aparcamiento privado con punto de recarga de coche eléctrico. Zonas ajardinadas.
8. La cuota NO incluye el servicio de lavandería. El Colegio cuenta con lavandería autoservicio por medio de máquinas lavadoras y secadoras de pago. Los colegiales que lo deseen podrán contratar un servicio de lavandería con una empresa externa, que se facturará conjuntamente con la cuota colegial, con un coste de **88€/mes (IVA 10% incluido)**.
9. Cada colegial vendrá provisto de ropa de cama (sábanas y mantas) y toallas. El Colegio Mayor proporcionará colchón (2 x 0,90 m), almohada y colcha.

10. Al ser admitido en el Colegio por primera vez, es necesario reservar la plaza abonando la cantidad de 1.200€ en concepto de fianza por transferencia bancaria a la c/c nº ES42 0049 6791 7827 1601 0591 y remitiendo el justificante de dicho ingreso al correo-e admisiones@aquinas.es. En caso de no efectuarse el ingreso de la fianza en el plazo establecido, se entenderá que se renuncia a la plaza. En caso de renunciar a la plaza después de haber realizado la reserva, sólo se devolverá la fianza si la renuncia se produce no más allá de las 48 h. posteriores a la adjudicación de plaza en periodo ordinario por las Universidades públicas de la Comunidad de Madrid y se debe a motivos estrictamente académicos, esto es, no estar admitido en alguna de las Universidades de la Comunidad de Madrid y/o estar matriculado en una Universidad de fuera de dicha Comunidad.

11. Los nuevos colegiales deberán participar en una convivencia antes del inicio del curso con el fin de fomentar el conocimiento mutuo y favorecer su adaptación a la vida colegial y a la ciudad. Asimismo, deberán participar en las actividades de integración que ofrecerá el Colegio Mayor durante los primeros días del curso. El coste de la **convivencia (110€ IVA 10% Inc.)** y de las **actividades de integración (88€ IVA 10% Inc.)** se incluirá en el primer recibo del curso.

12. Si se solicita la renovación de la plaza y posteriormente se renuncia a la renovación, se perderá el derecho al reintegro de la fianza. Si la solicitud fuera rechazada por el Colegio Mayor, la fianza será devuelta según las condiciones indicadas a continuación.

13. El importe de la fianza será reintegrado, al finalizar el año académico que establece la UCM, únicamente a aquellos colegiales que hayan permanecido en el Colegio durante todo el curso, deducidos los gastos que hubiere lugar, deudas o aquellas cantidades necesarias para reparar los posibles desperfectos provocados por el colegial en las habitaciones o en las instalaciones, más allá del uso debido de las mismas. En caso de desperfectos no atribuibles a un colegial en particular los gastos por la reparación serán prorrateados entre todos los colegiales.

14. Si un colegial abandona el Colegio Mayor antes del período de estancia contratado -bien por voluntad propia, bien por expulsión- **no se le devolverán las mensualidades correspondientes al período de facturación que ya haya sido abonado y perderá el derecho al reintegro de la fianza.**

Declaración de conformidad con las Condiciones Económicas

Los abajo firmantes declaran que conocen y aceptan las Condiciones Económicas del curso 2024-2025 y el Reglamento de Régimen Interno vigente para el curso 2024/2025.

Colegial/a:

Firma

Padre o Tutor:

Firma

Madre o Tutora:

Firma